

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**COMPILACIÓN DE  
TRATADOS  
INTERNACIONALES  
MIGRACIÓN Y NACIONALIDAD**

Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos.  
Dinamarca no. 84, primer piso, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc. México, Distrito Federal.



**ÍNDICE**

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO A LA READMISIÓN DE PERSONAS..... 3

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL ESTATUTO DE LOS APÁTRIDAS..... 9

CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES ..... 24

CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NUM. 19 RELATIVO A LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS Y NACIONALES EN MATERIA DE INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO..... 36

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES ..... 40



# ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO A LA READMISIÓN DE PERSONAS.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa, en adelante denominados "Las Partes Contratantes",

**Considerando** los excelentes vínculos de amistad y cooperación entre los pueblos de México y Francia, que los condujeron a la realización de un intercambio de Notas diplomáticas fechadas en la Ciudad de México el 24 de mayo de 1996, para formalizar un Acuerdo sobre Supresión de Visas;

Han acordado lo siguiente, sobre una base de reciprocidad:

## I. OBJETIVO

### ARTÍCULO 1

El objeto del presente Acuerdo es el de desarrollar la cooperación entre las Partes Contratantes, a fin de lograr una adecuada aplicación de sus respectivas legislaciones nacionales, por lo que se refiere a la circulación de personas en sus respectivos territorios, con respeto a los derechos y garantías previstos en dichas legislaciones, así como en los tratados y convenciones internacionales de los que sean Parte.